

## TESTIMONIOS

"Entre la agitación cameral, que por esos días aprobaba la nueva ley de Monumentos Arqueológicos, haciendo un delito de la tenencia de objetos arqueológicos por los particulares, y la discusión pública en la prensa provocada por la denuncia contra el doctor Bernal, la Procuraduría, en el suicidio de Malo Zozaya, ha cometido una torpeza más con cargo a nuestra justicia.

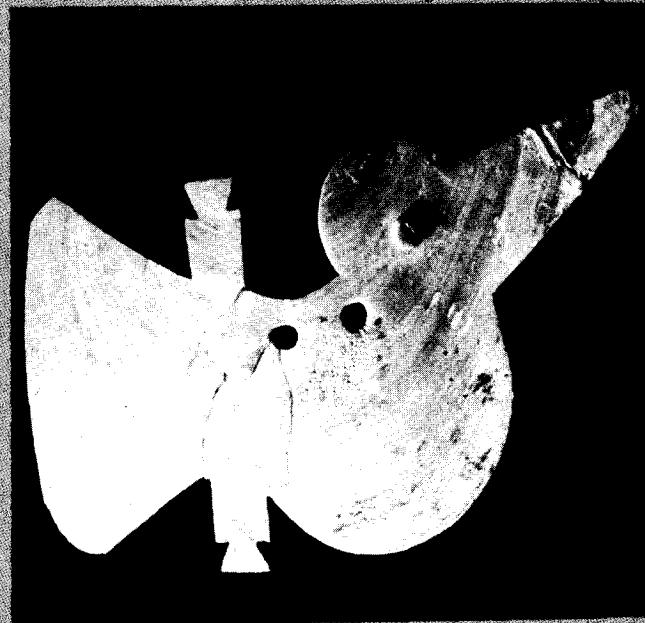
Funesto sistema el de echar encima la policía a un funcionario al que, bueno o malo en su trabajo, por lo menos debía concedérsele la alternativa de rendir cuentas razonablemente. El suicidio de Malo Zozaya, sin duda, fue consecuencia de esta presión policiaca, aun cuando esta decisión haga pensar en culpabilidades o en un temor desproporcionado, infantil. Esto, en cierta forma, habla en favor del desaparecido. Un coleccionista con más humor y menos vergüenza hubiera arreglado las cosas de otra manera, sin tener que dar el desagradable espectáculo de la muerte.

En medio de la polémica acerca de si son "decenes o indecentes" los coleccionistas de objetos arqueológicos, Ojeda Paullada dijo que "nadie pensaba en perseguir coleccionistas", y esto fue, de hecho, lo único que dijo. El joven procurador no ignoraba que la nueva ley tenía que ser aprobada —como toda ley que sale del partido, si place a los sanedrines— y que de un momento a otro tendría que organizarse un plan de acción en razón de la dinámica política. Si a un niño se le da una pelota, juega inmediatamente con ella. Para eso es. La Procu tenía que dar acción a la nueva ley, como si fuese pelota nueva.

Todo está bien. Se pescaron unos cuantos coleccionistas "indecentes" pero la redada, hecha a destajo, olvidó sutilezas, niveles y posibilidades como la de Malo Zozaya. Y así vino la desgracia por la torpeza. Después, en su intento por justificar la presión que llevó al suicidio al funcionario del INBA, la Procuraduría lo declaró saqueador de piezas arqueológicas. Esta acusación, antes de la muerte, hubiera quedado en calumnia rembolsable pero no en epitafio canallita.

Los organismos gubernamentales son expertos en este género de taras, habilidad que no requiere más que la complacencia de la prensa, y que más veces se manifiesta por el silencio que por la letra publicada. Este no es un cargo, aunque tampoco un cumplido. Así se gobierna simplemente.

Después del caso, silencio oficial. Requiem por un funcionario ingrato. El público olvida pronto. En cualquier momento la prensa nos dirá, a ocho columnas, que los agentes del orden han reducido al polvo a tres saqueadores profesionales. Y nos dará gusto y diremos, "La Procu está ahí para cumplir su trabajo... para cumplir su trabajo... para cumplir su trabajo".



El Heraldo. "Estampas subterráneas", junio 4 de 1972.

TESTIMONIOS



## TESTIMONIOS

"La Ley Federal sobre monumentos y zonas arqueológicos, artísticos e históricos", en vigor desde el 6 de junio del corriente año, cambia radicalmente el régimen de propiedad de cierta clase de bienes sin tomar en cuenta los derechos individuales garantizados por la Constitución.

Las características del nuevo régimen son: 1) Los monumentos arqueológicos muebles e inmuebles son propiedad de la Nación, inalienable e imprescriptible; 2) La propiedad de bienes inmuebles declarados monumentos históricos o artísticos queda sujeta a limitaciones.

La ley vigente abroga la Ley Federal del Patrimonio Cultural de la Nación (23 de diciembre de 1968) que a su vez abrogó la "Ley sobre protección y conservación de monumentos arquelógicos e históricos, poblaciones típicas y lugares de belleza natural" de 27 de diciembre de 1933, cuyo antecedente es la ley promulgada por el Presidente Emilio Portes Gil el 31 de enero de 1930. Podemos decir que en sólo 42 años ha evolucionado notablemente el derecho sobre esta materia.

La ley de 1933 declaraba del dominio de la Nación todos los monumentos arqueológicos inmuebles; respecto de los muebles estableció el registro de la propiedad arqueológica particular e impuso la obligación de inscribir la posesión de objetos prehispánicos.

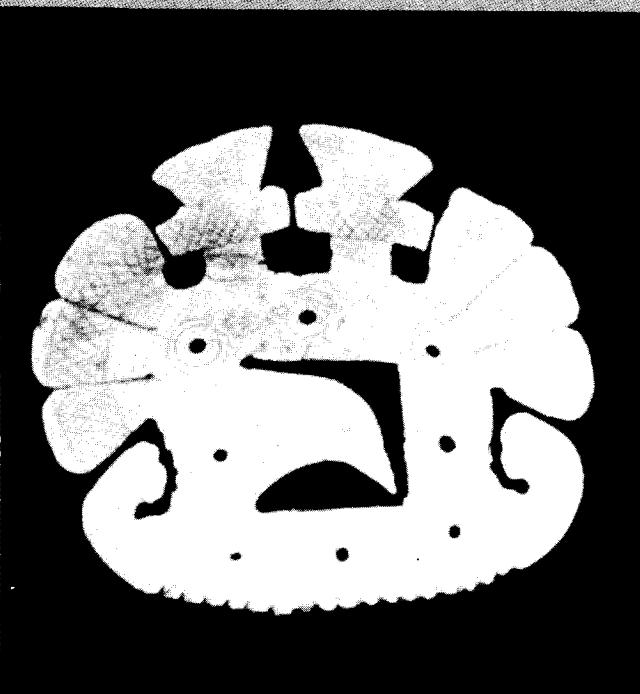
La ley de 1968 declaró también propiedad de la Nación los bienes arqueológicos inmuebles 'y los muebles que en ellos se encuentren'. (Artículo 52). Respecto de otros muebles pertenecientes a las culturas prehispánicas, la ley estableció que si se encontraban en poder de una persona privada, serían ocupados por orden de la Secretaría de Educación y, previo acuerdo con el interesado, sería cubierto el importe del bien ocupado.

Como se ve, el derecho anterior reconoció la propiedad particular de bienes muebles arqueológicos (idóllos, cacharros, utensilios, etc.) y facultó al Estado a ocuparlos, mediante indemnización.

En cambio, la nueva ley declara que son propiedad de la Nación todos los bienes arqueológicos, sean muebles o inmuebles (artículo 27), así que de la noche a la mañana un particular que poseía legítimamente objetos prehispánicos, se ve privado de sus posesiones a

consecuencia de una declaración legislativa, y no sólo eso, sino que se convierte en delincuente.

La aplicación de esta injusta ley originó ya una tragedia de la que hablaron los periódicos: el señor Miguel Malo, vecino de San Miguel de Allende, era dueño legítimo de una colección de muebles arqueológicos; se intentó desposeerlo de ellos y arrestarlo; el señor Malo, ante estas amenazas, destruyó su colección de figuras y luego se suicidó".



“... el Estado deshumaniza todo lo que toca  
por ser demasiado grande para manejar al individuo,  
de modo que resulta  
como un elefante tratando de componer un reloj”.

Salvador de Madariaga

“Nativo de San Miguel de Allende, Miguel J. Malo Zozaya fue el investigador histórico más profundo de su pueblo y su región”. Gustavo de Anda

“...logró reunir, con esfuerzo, con amor, a lo largo de veinticinco años de búsqueda y de empeño, una coleccióncita de piedrecillas, de idóllitos y de pisas...”

Rafael Solana



\*\*\*\*\*





“... la Procuraduría, en el suicidio de Malo Zozaya, ha cometido una torpeza más con cargo a nuestra justicia...”

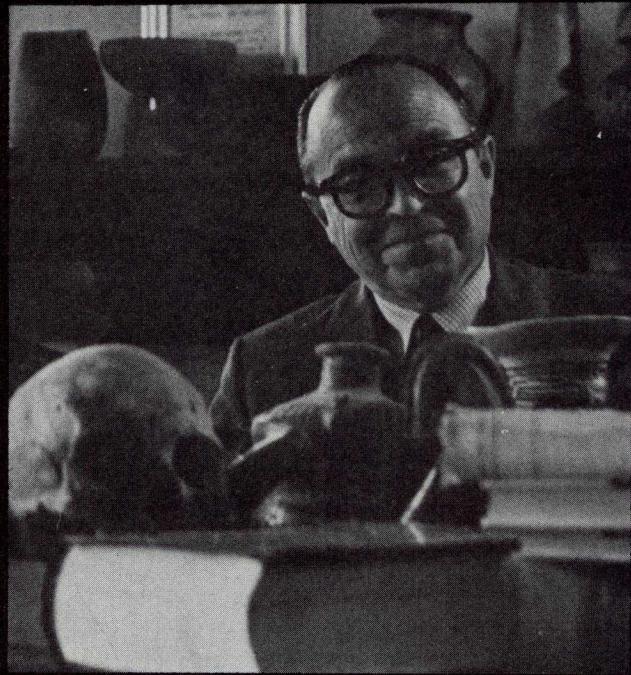
Hugo Covantes

“...probo funcionario de Bellas Artes y amoroso impulsor de la cultura, de las artes y de la ciencia en San Miguel de Allende...”

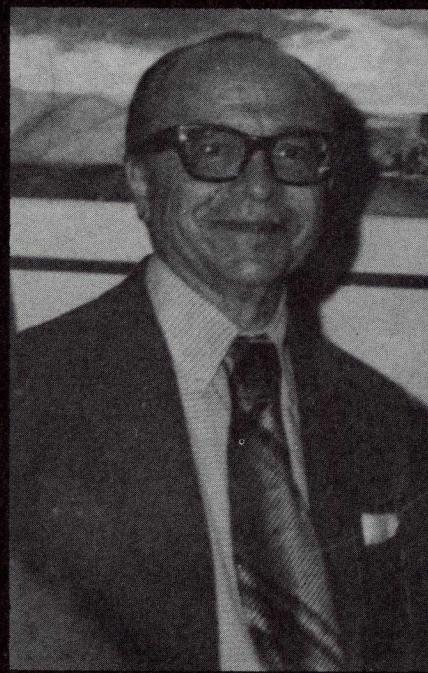
Rafael Solana

“El Sacrificio de Miguel J. Malo Zozaya no será estéril. Los hombres limpios se imponen a la historia”.

Gustavo de Anda



\* \* \* \*



Prefirió morir a su manera, destruyendo con sus propias manos a sus hijos de barro, que vivir amoldándose a las desviaciones conduccionales de una sociedad corrupta y deleznable como la actual. Fredo Arias